ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 752 /
RECTIFICA DEC. ALC. N° 2113/14.07.2016
QUE INDICA
REQUINOA, 29 MAR 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1458 de fecha 26.05.2015 que autoriza iniciar proceso de licitación Pública en el Portal www.Chilecompra.cl las obras del Proyecto "Construcción de Resaltos para Reducción de Velocidad". Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por: Sra. Marianela Bermúdez Quezada, Rut [redacted], DOM, Sr. Reynaldo Del Pozo Mardones, Arquitecto Secpla, Rut [redacted] Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, Rut [redacted] Secpla y Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal, Rut [redacted] Ministro de Fe o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1869 de fecha 03.07.2015 autoriza ID 3656-111-LP15 denominada **"Construcción de resaltos para Reducción de Velocidad"** y adjudicase al Oferente Empresa Constructora SINGEL Ltda., Rut 78.226.270-k, por un valor total de $ 29.378.125 iva incluido y por el plazo de 10 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 1897 de fecha 08.07.2015 que designa Inspector Técnico de la Obra denominada "**Construcción de resaltos para Reducción de Velocidad"**, al profesional de la Dirección de Obras, Sr. Luis Aguilera Ríos o quien lo subrogue.

El Decreto Alcaldicio N° 2035 de fecha 23.07.2015 que aprueba contrato de fecha 17.07.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 2123 de fecha 30.07.2015 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 29.07.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 2284 de fecha 18.08.2015 que autoriza Ampliación de Plazo en 15 días corridos para la ejecución de la Obra "Construcción de resaltos para reducción de Velocidad", ejecutado por la Empresa Constructora SINGEL Ltda., RUT N° 78.226.270-K, representante legal Sr. Ricardo Guasch Castro, RUT N° [redacted] quedando como fecha de término el 23 de Agosto de 2015.

Autoriza modificar el emplazamiento de uno de los resaltos, trasladándose desde Avenida Los Lirios (N° 19 de plano de emplazamiento) a Avenida El Abra, Sector El Esfuerzo, en atención a que el existente en este último sector no cumple con ninguna normativa, sumado que la vía cuenta con un alto tránsito vehicular y peatonal, siendo de real importancia su incorporación para la seguridad de conductores y peatones.

El Decreto Alcaldicio N° 2690 de fecha 15.09.2015 que autoriza Congelamiento de Plazo para la ejecución de la Obra "Construcción de resaltos para reducción de Velocidad", ejecutado por la Empresa Constructora SINGEL Ltda., RUT N° 78.226.270-K, representante legal Sr. Ricardo Guasch Castro, RUT N° [redacted] a contar del 24 de Agosto de 2015, en atención a que está preparando proyecto con soluciones para intervenciones en vías correspondientes a zona rural, a cargo de la Dirección de Vialidad, para su aprobación y posterior ejecución. Solicita regularización

El Decreto Alcaldicio N° 2724 de fecha 21.09.2015 que aprueba Anexo de Contrato de fecha 19.08.2015 por Aumento de Obras **"Construcción de Resaltos para reducción de velocidad",** ejecutado por la Empresa Constructora SINGEL Ltda., RUT N° 78.226.270-K, representante legal Sr. Ricardo Guasch Castro, RUT N° [redacted] por aumento de Obras, por un monto total de $ 946.288 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2867 de fecha 06.10.2015 que aprueba Cancelación de Estado de Pago N° 1 de la Obra **"Construcción de Resaltos para reducción de velocidad",** ejecutado por la Empresa Constructora SINGEL Ltda., RUT N° 78.226.270-K, representante legal Sr. Ricardo Guasch Castro, RUT N° [redacted] equivalente a un monto de $ 17.626.875, a los cuales se aplica retención del 10 % hasta alcanzar el 5 % del monto contratado equivalente a un total de $ 1.468.906, resultando un monto líquido a cancelar de $ 16.167.969 iva incluido. El presente estado corresponde a un avance acumulado del 60 % de la obra y viene con el Visto Bueno del Sr. Luis Aguilera Ríos en calidad de I.T.O. del proyecto.

El Decreto Alcaldicio N° 3056 de fecha 23.10.2016 que modifica Decreto Alcaldicio N° 2867 de fecha 01.10.2015, en lo siguiente:

Debe decir : Apruébese Cancelación de Estado de Pago N° 1 de la Obra "Construcción de Resaltos para reducción de velocidad", ejecutado por la Empresa Constructora SINGEL Ltda., RUT N° 78.226.270-K, representante legal Sr. Ricardo Guasch Castro, RUT N° [redacted] equivalente a un monto de $ 17.626.875, a los cuales se aplica retención del 10 % hasta alcanzar el 5 % del monto contratado equivalente a un total de $ 1.468.906, resultando un monto líquido a cancelar de $ 16.157.969 iva incluido. El presente estado corresponde a un avance acumulado del 60 % de la obra y viene con el Visto Bueno del Sr. Luis Aguilera Ríos en calidad de I.T.O. del proyecto.

El Decreto Alcaldicio N° 1273 de fecha 22.04.2016 que modifica Especificaciones Técnicas del proyecto "Construcción de Resaltos para Reducción de Velocidad". Adjunta copia de página 3 de EE.TT, Presupuesto Oficial y foto satelital de los puntos 8 y 9 de la correspondiente licitación.

El Decreto Alcaldicio N° 1486 de fecha 11.05.2016 que aprueba Estado de Pago N° 2, correspondiente a la Obra "Construcción de Resaltos para reducción de velocidad", ejecutado por la Empresa Constructora SINGEL Ltda., RUT 78.226.270-k, representante legal, Sr. Ricardo Guasch Castro, Rut [redacted] equivalente a un total de $ 2.350.250, a los cuales no se les aplica retención por haber sido descontada del Estado de Pago N° 1. El presente estado de pago corresponde a un avance del 68 % de las obras y viene con el visto bueno del Sr. Luis Aguilera Ríos en calidad de I.T.O. del proyecto.

El Decreto Alcaldicio N° 2113 de fecha 14.07.2016, que aprueba Anexo de Contrato de fecha 07.07.2016 correspondiente a la Obra **"Construcción de Resaltos para reducción de velocidad",** ejecutado por la Empresa Constructora SINGEL Ltda., RUT 78.226.270-k, representante legal, Sr. Ricardo Guasch Castro, Rut [redacted] resultando un monto efectivo a aumentar de $ 5.663.567 iva incluido, para la ejecución de intervenciones en zona rural. Autoriza aumento de plazo en 20 días corridos para la ejecución de las obras. El contrato actual se encuentra con su plazo suspendido mediante Decreto Alcaldicio N° 2690 de fecha 15.09.2016, retomándose con los días solicitados una vez asignado el Inspector Fiscal por parte de la Dirección de Vialidad y una vez efectuada la demarcación de kilometraje para poder dar inicio a las obras. Imputese el gasto de acuerdo al siguiente detalle:

- $ 946.288 a la cuenta N° 215.31.02.004.036.000 "Mantención y mejoramiento de Caminos". (Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 278 de fecha 18.08.2015).
- $ 2.675.587 a la cuenta N° 114.05.15.166 "Aplicación de Fondos Programa "Construcción Resaltos para Reducción de Velocidad" (gastos), (Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 644 de fecha 01.07.2016.
- $ 2.041.692 a la cuenta N° 215.31.02.004.157.000 "Construcción Resaltos y Señaléticas para Reducción de Velocidad, (Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 645 de fecha 01.07.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 2935 de fecha 26.09.2016, que aprueba el reinicio de las obras correspondientes al proyecto **"Construcción de Resaltos para reducción de velocidad",** ejecutado por la Empresa Constructora SINGEL Ltda., a contar del 15 de Septiembre de 2016, con un aumento de plazo de 12 días corridos, quedando como fecha de término el 26 de Septiembre de 2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3027 de fecha 05.10.2016, mediante el cual regulariza nombramiento de Comisión de Recepcion Provisoria de Obras, correspondiente al proyecto "Construcción de Resaltos para reducción de velocidad". La que estará conformada por las siguiente personas: Sra. Mariela Bermudez Quezada, Directora de Obras Municipales, Sr. Guillermo Arias del Canto, Apoyo profesional DOM y Sr. Cristian Quilodrán Díaz, Jefe Dpto. de Tránsito y Transporte Publico.

El Decreto Alcaldicio N° 347 de fecha 03.02.2017, que aprueba Estado de Pago N° 3, correspondiente a la obra **"Construcción de Resaltos para reducción de velocidad",** ejecutado por la Empresa Constructora SINGEL Ltda., RUT 78.226.270-k, representante legal, Sr. Ricardo Guasch Castro, Rut [redacted] equivalente a un monto total de $ 16.010.855 IVA incluido, a los cuales se aplica retención del 10% hasta completar el 5% del total contratado, equivalente a $ 330.493, resultando un monto efectivo a cancelar de $ 15.680.362.- IVA incluido. El presente Estado de Pago corresponde a un avance del 100% de las obras y viene con el Visto Bueno del Sr. Luis Aguilera Rios en calidad de I.T.O del proyecto. Aprueba Acta de Recepción Provisoria de Obras, de fecha 22.12.2016, mediante el cual la comisión receptora de obras recibe las obras en forma provisoria. Nombra integrante de la comisión de Recepcion Provisoria de Obras al Sr. Eduardo Rojas Lafuente, ya que la Sra. Mariela Bermudez Quezada se encontraba subrogando la Secretaria Municipal.

El Memo N° 131 de fecha 29.03.2017, de SECPLA, mediante el cual solicita rectificar Decreto Alcaldicio N° 2113 de fecha 14.07.2016, que aprueba Anexo de Contrato y autoriza aumento de plazo en 20 días corridos para la ejecución de la obra.

DEBE DECIR : IMPUTESE el gasto de acuerdo al siguiente detalle:

A la Cuenta 114.05.15.166.000.000 Const. Resaltos para reducción de velocidad, un valor de $ 29.378.125 IVA incluido

A la Cuenta 215.31.02.004.157.000 Const. Resaltos y señaléticas para reducción de velocidad, un valor de $ 6.609.855 IVA incluido

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos, Art. 62, Aclaración de Actos.

D E C R E T O :

RECTIFICASE Decreto Alcaldicio N° 2113 de fecha 14.07.2016, en lo siguiente:

DEBE DECIR : IMPUTESE el gasto de acuerdo al siguiente detalle:

A la Cuenta 114.05.15.166.000.000 Const. Resaltos para reducción de velocidad, un valor de $ 29.378.125 IVA incluido.

A la Cuenta 215.31.02.004.157.000 Const. Resaltos y señaléticas para reducción de velocidad, un valor de $ 6.609.855 IVA incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CQD/adr.-
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Obras (1)
Secpla (1)
Archivo.-